



## RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 072-2018-GRA/PEMS-GE-OAJ

### VISTO:

El Oficio N° 650-2018-GRA-PEMS-GGRH del 05 de junio del 2018 e Informe N° 580-2018-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 01 de junio del 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 249-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ del 17 de noviembre del 2017 se aprobó el Expediente Técnico **del Proyecto Creación del Sistema de Bombeo para Evacuar Agua del Sub Suelo Reduciendo el Riesgo de Deslizamiento en el Sector Alto Siguas distrito de Majes, provincia de Caylloma- Región Arequipa**, con el presupuesto total de S/. 4'614,252.15 incluido I.G.V, por un plazo de 90 días calendario.

Que, mediante Informe N° 471-2018GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 10 de mayo del 2018 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento informa que el expediente técnico de la obra tiene como fecha de determinación de presupuesto el 13.10.2017 donde excedió los meses de antigüedad, por lo que se procedió a la actualización del presupuesto.

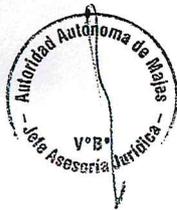
Que, mediante Informe N° 580-2018-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 01 de junio del 2018 el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, remite el presupuesto actualizado de obra **Creación del Sistema de Bombeo para Evacuar Agua del Sub Suelo Reduciendo el Riesgo de Deslizamiento en el Sector Alto Siguas distrito de Majes, provincia de Caylloma- Región Arequipa**.

Que, mediante Oficio N° 650-2018-GRA-PEMS-GGRH del 05 de junio del 2018 el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, comunica que el Expediente Técnico **Creación del Sistema de Bombeo para Evacuar Agua del Sub Suelo Reduciendo el Riesgo de Deslizamiento en el Sector Alto Siguas distrito de Majes, provincia de Caylloma- Región Arequipa**, se encuentra programado para su ejecución en el presente año 2018, por el cual se ha realizado su actualización del presupuesto y solicita la aprobación mediante Resolución.

Que, el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. 350-2015-EF, modificado por el artículo 1 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en el punto 12.6, establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Que, es procedente aprobar el **Expediente Técnico Creación del Sistema de Bombeo para Evacuar Agua del Sub Suelo Reduciendo el Riesgo de Deslizamiento en el Sector Alto Siguas distrito de Majes, provincia de Caylloma- Región Arequipa**, con el presupuesto actualizado de S/. 4'302,021.51 incluido I.G.V, por un plazo de 90 días calendario.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.



**GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA**



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Expediente Técnico Creación del Sistema de Bombeo para Evacuar Agua del Sub Suelo Reduciendo el Riesgo de Deslizamiento en el Sector Alto Sigwas distrito de Majes, provincia de Caylloma- Región Arequipa, con el presupuesto actualizado del S/. 4'302,021.51 soles incluido IGV por un plazo de 90 días calendario. Expediente que forma parte de la presente resolución de la siguiente forma:

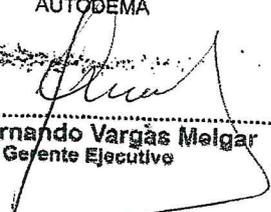
- Un Anillado - Estudio de Impacto Ambiental de 154 folios
- Un Anillado - Obras Electromecánicas del 166 folios
- Un Anillado - Planos en 30 folios
- Un Anillado - Expediente Técnico en 529 folios

**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
-----  
Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

DOC	1314999
EXP	763611